I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2590 /

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno Nº5254 de fecha 12 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212 de fecha 27 de Diciembre del 2013; que solicita la adquisición de 10 conos de 36"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 17 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **CHILEVIAS LTDA.** Rut: **76.272.892-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 10 conos de 36", actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de 10 conos de 36", al proveedor **CHILEVIAS LTDA.** Rut: **76.272.892-3**, por un monto total $154.700.- (Ciento cincuenta y cuatro mil, setecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº5254 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese la adquisición de 10 conos de 36", a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRC/imm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 DIC 2013 HORA
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE